

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **39051** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 693/2014, con NIG 0401342M20140000733 por auto de fecha 3/10/14, rectificado mediante auto de 23/10/14, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Iberand Worldmarket, S.L., con domicilio en Avda. Aragón, n.º 201, Puebla de Vúcar (Almería), CIF B-04563516, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Almeconcurs, S.L., en la persona de su Administrador único D. José Manuel Sierra Capel, con domicilio postal C/ Reyes Católicos, n.º 28 4.º 1, Almería, y dirección electrónica: [almeconcurs@gmail.com](mailto:almeconcurs@gmail.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 23 de octubre de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140054632-1